Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía Nº218-2013

Los Olivos, 10 de Mayo de 2013

VISTOS: El Informe Nº 00376-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum Nº 00092-2013-MDLO/GM de la Gerencia Municipal, contenidos en el F.U.T. Nº I-0006867-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 00376-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta à la Gerencia de Administración que acorde al rol de vacaciones la funcionaria Luz Graciela Castañeda Vega - Sub Gerente de Gestión Ambiental - hará uso de físico de sus vacaciones correspondiente al ejercicio 2013 por el periodo comprendido del 13 de Mayo de 2013 hasta el 27 de Mayo de 2013;

Que, con Memorándum Nº 00092-2013-MDLO/GM la Gerencia Municipal solicita se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía y se proceda a la encargatura del cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental conforme específica;

Que, el artículo 102º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo conforme a la propuesta de la Gerencia Municipal;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR al SR. BEDER CLAYCK GUEVARA PÉREZ el cargo de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL por el periodo comprendido del 13 de Mayo de 2013 hasta el 27 de Mayo de 2013, en tanto dure el descanso físico de su titular, con retención del cargo de SUB GERENTE DE FOCALIZACIÓN, PROGRAMACIÓN E INVERSIONES que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, y a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





